

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 08 al 09 de septiembre de 2020 hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-ATF-O-037-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, además de las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	DICOARC S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	HABILITADO*
4	CONSORCIO ACUEDUCTO ESPINAL 037	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO INTER INGENIEROS 037	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7	CONSORCIO ECOPROYECTOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO ESPINAL OG 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO PRIORITARIO GA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	ANGGY ACOSTA VELA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
11	ORFI INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	JAIME BARRIOS SUAREZ	RECHAZADO*	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020

Representante

MILLER SUAREZ GUZMAN

C.C. 93.385.842

Conformado por:

Integrante No. 1. MILLER SUAREZ GUZMAN

C.C. 93.385.842

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. JULIO CESAR BELTRAN

C.C. 93.386.132

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de agosto de 2020, suscrita por MILLER SUAREZ GUZMAN , identificado con la CC. No. 93.385.842 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	08 y 09	CUMPLE	Se validó que el representante del proponente plural, MILLER SUAREZ GUZMAN , identificado con la CC. No. 93.385.842, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 70202-089604. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de agosto de 2020.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	05 a 06	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 27 de agosto de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Ibagué – Tolima</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por un año, más el tiempo necesario para terminar las obligaciones y derechos derivados de la ejecución.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p>Integrante 1. No aplica</p> <p>Integrante 2. No aplica</p>	N/A	<p>Integrante 1: No aplica</p> <p>Integrante 2: No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	<p>Representante del Proponente Plural 07</p> <p>Integrante 1 07</p> <p>Integrante 2 14</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 24 a 25</p> <p>Integrante 2</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 27 de agosto de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 27 de</p>

		26 a 28		agosto de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 22 Integrante 2 23	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10 y 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 y 25 de agosto de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11 y 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 y 25 de agosto de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 y 25 de agosto de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 y 27 de agosto de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$213.674.288.00)	2.1.1.8.	19 al 21	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 14-45-101061186 Tomador: CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO

<p>10% (21.367.428,80)</p>				<p>FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$21.367.428,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 01/09/2020 hasta el 15/01/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de fecha 29 de agosto de 2020, en el cual se identifica la referencia de pago de la garantía No. 11002109715924, así mismo, se confirmó con la asegura el pago de la garantía correspondiente..</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aporto las documentales requeridas, de acuerdo al correo electrónico que se cita a continuación:</p> <p><i>“De: consorcio espinal tolima <consorcioespinaltolima2020@gmail.com> Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2020 3:49 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PÓLIZA DE GARANTÍA”</i></p> <p>Aportó soporte de pago de fecha 29 de agosto de 2020, en el cual se identifica la referencia de pago de la garantía No. 11002109715924, así mismo, se confirmó con la asegura el pago de la garantía correspondiente.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 No aporta</p> <p>Integrante 2 No aporta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No aporta RUP, se consulta RUES (02/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta RUES (02/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante del proponente plural MILLER SUAREZ GUZMAN ha sido adjudicatario del siguiente contrato: PAF-JU-O-051-2018.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	---------------	-------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

PROPONENTE No. 2. DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S. – DICOARC S.A.S. NIT. 830.146.142-6 Representante Legal CARLOS ARTURO MORENO LARA CC. No. 74.373.734				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de agosto de 2020, suscrita por CARLOS ARTURO MORENO LARA , identificado con la CC. No. 74.373.734 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	06 a 08 y 19	CUMPLE	La propuesta es abonada por EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO, identificado con la CC. No. 74.185.254, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-097239. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	10 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 10 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Tunja Término de Constitución: Escritura pública del 10 de agosto de

				2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de junio de 2010. Término de Duración: Hasta el 10 de agosto 2039. Revisor Fiscal: Juan Carlos Hernandez López CC. No. 7.174.212.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	18	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43 a 46	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 31 de agosto de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37 a 41	CUMPLE	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	21 a 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de agosto de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	25 a 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de agosto de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 02 de septiembre de 2020; No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 02 de septiembre de 2020; No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	34 al 35	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 01 de septiembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$213.674.288.00)</p> <p>10% (21.367.428,80)</p>				<p>Particulares Póliza No.: 75-45-101041263 Tomador: DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$21.367.428.80 Vigencia de los amparos: Desde el 01/09/2020 hasta el 21/01/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 2486962 expedido por la aseguradora, de fecha 28 de agosto de 2020, en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>Aporto las documentales requeridas, de acuerdo al correo electrónico que se cita a continuación:</p> <p>“De: Edward Alvarado <alvarado1077@gmail.com> Enviado: martes, 8 de septiembre de 2020 3:45 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; Dicoarc Sas <dicoarc@gmail.com> Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020”</p> <p>Aportó recibo de caja No. 2486962 expedido por la aseguradora, de fecha 28 de agosto de 2020, en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 10 de agosto de 2020. Se consulta</p>

		48 a 245		RUES (02/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada **DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE".

PROPONENTE No. 3. CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR C.C. 5.902.425				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 y 03 (Parte I)	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de agosto de 2020, suscrita por CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR , identificado con la CC. No. 5.902.425 en calidad de personal natural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	15 a 17 (Parte I)	CUMPLE	El proponente persona natural, CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR identificado con la CC. No. 5.902.425, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-04073. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 28 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	14 (Parte I)	CUMPLE	Aporta documento de Identificación persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	19 y 25 (Parte I)	CUMPLE	Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 31 de agosto de 2020, suscrita por persona natural.

				Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	02 (Parte II)	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del oferente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	27 (Parte I)	CUMPLE	Certificado expedido el 28 de agosto de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	31 (Parte I)	CUMPLE	Certificado expedido el 29 de agosto de 2020 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	29 (Parte I)	CUMPLE	Certificado expedido el 28 de agosto de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	04 (Parte II)	CUMPLE	Certificado expedido el 29 de agosto de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$213.674.288.00) 10% (21.367.428,80)	2.1.1.8.	06 a 12 (Parte I)	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. i. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento particular Póliza No.: I-100002364 Tomador: CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR Participación: No aplica Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$21.367.428,80 Vigencia de los amparos: Desde el 01/09/2020 hasta 11/01/2021

				<p>Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 602740327 expedido por la aseguradora de fecha 31/08/2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aporto las documentales requeridas, de acuerdo al correo electrónico que se cita a continuación:</p> <p>“De: ofc carlos arango <licitacionescaas@gmail.com> Enviado: miércoles, 9 de septiembre de 2020 1:31 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020”</p> <p>Aportó Anexo No 1 a la garantía aportada, en el cual se establece que el beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT 830.055.897-7.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	01 al 1662 (Parte III)	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 04 de agosto de 2020. Se consulta RUES (02/09/2020)
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios</p>

				Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

<p>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO PRIORITARIO GA Representante GUSTAVO HERNAN VELANDIA C.C. 17.101.950</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. GUSTAVO HERNAN VELANDIA C.C. 17.101.950 Porcentaje de Participación:50 %</p> <p>Integrante No. 2. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S NIT. 830.123.577-1 Representante CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO C.C. 80.228.570 Porcentaje de Participación:50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por GUSTAVO HERNAN VELANDIA , identificado con la CC. No. 17.101.950, en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	05 al 07	CUMPLE	Se validó que el representante del proponente plural el Señor GUSTAVO HERNAN VELANDIA identificado con la CC. No. 17.101.950, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con matrícula profesional No. 25000-09013.

				Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	21 a 23	CUMPLE	Fecha constitución: 31 de agosto de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante y Representante Suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato y Cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. N/A Integrante 2. 09 al 19	CUMPLE	Integrante 2: Fecha de expedición: 19 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 0004181 del 27 de junio de 2003, inscrita el 09 de julio de 2003. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Yofana Galindo Suarez, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 65.739.766
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 28 Integrante 2 25	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 818 al 820</p> <p>Integrante 2 814 al 817</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 01 de septiembre de 2020, y declara que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, bajo la modalidad de cotizante. Suscrita por la persona natural el Señor GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de agosto de 2020.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 01 de septiembre de 2020. Suscrita por su Revisora Fiscal YOFANA GALINDO SUAREZ.</p> <p>De quien se allega copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores – JCC.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 43</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		Integrante 2 46		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 32 Integrante 2 30 al 31	CUMPLE	El proponente aporta certificados expedidos el 01/09/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 33 Integrante 2 34 al 35	CUMPLE	El proponente aporta certificados expedidos el 01/09/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 36 Integrante 2 37	CUMPLE	El proponente aporta constancia de antecedentes de fecha 01/09/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 39 Integrante 2 38	CUMPLE	El proponente aporta consulta realizada en el RNMC de fecha 01/09/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de septiembre de 2020 Presupuesto oficial: (\$213.674.288,00)	2.1.1.8.	41	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No. 122404 Tomador: CONSORCIO PRIORITARIO GA

		Documento Subsanación 03 folios		<p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: No incluye de manera expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 21.367.428,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 01/09/2020 hasta el 20/01/2021.</p> <p>Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando Garantía de Seriedad de la Oferta, en la cual incluye los Cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Aporto igualmente Recibo de Caja No. 2000004709, expedido por Segurexpo de Colombia S.A</p> <p>Lo anterior, se verá reflejado en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 740 al 810 Integrante 2 48 al 739	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 10 de agosto de 2020. Se consulta RUES (03/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 19 de agosto de 2020. Se consulta RUES (03/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO PRIORITARIO GA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

PROPONENTE No.10 ANGGY NICOLS ACOSTA VELA C.C. 93.415.037				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 y 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por ANGGY NICOLS ACOSTA VELA , identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 93.415.037 en calidad de personal natural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	3 al 5	CUMPLE	La proponente persona natural, ANGGY NICOLS ACOSTA VELA identificada con la C.C No. 93.415.037, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con matrícula profesional No. 70202-101087. Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 10 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	4	CUMPLE	Aporta documento de Identificación persona natural.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	06 al 07	CUMPLE	Aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 01 de septiembre de 2020, y declara que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, bajo la modalidad de cotizante. Suscrita por la persona natural ANGGY NICOLS ACOSTA VELA . El proponente aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	08 al 09	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del oferente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de agosto de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de agosto de 2020 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Consultado el 03 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	13	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de agosto de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de septiembre de 2020 Presupuesto oficial: (\$213.674.288,00)	2.1.1.8.	1.111 al 1.121 Documento Subsanación 02 folios	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No. I-100002375 Tomador: ANGGY NICOLS ACOSTA VELA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER

				<p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 21.367.428,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 01/09/2020 hasta 11/01/2021</p> <p>Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima correspondiente.</p> <p><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual incluye los Cuatro (4) eventos de cobertura, dando cumplimiento a lo establecido en los literales del a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Aportó igualmente soporte de pago No. 553831548, expedido por Seguros Mundial, de fecha 01 de septiembre de 2020.</p> <p>Lo anterior se verá reflejado en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	14 al 1.111	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 06 de agosto de 2020. Se consulta RUES (03/09/2020)
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de septiembre de 2020, informó que el proponente persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

				<p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ANGGY NICOLS ACOSTA VELA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

PROPONENTE No.13 JAIME BARRIOS SUREZ C.C. 93.134.975				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por JAIME BARRIOS SUREZ , identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 93.134.975, en calidad de personal natural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	03 al 04	CUMPLE	La proponente persona natural JAIME BARRIOS SUREZ , identificado con la C.C No. 93.134.975, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con matrícula profesional No. 25202-124853CND. Quien aporta copia de la Cedula de Ciudadanía y Copia de la Matrícula profesional. Se consulta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en la página oficial del COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	03	CUMPLE	Aporta documento de Identificación persona natural.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	05	CUMPLE	Aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 01 de septiembre de 2020, y declara que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, bajo la modalidad de cotizante. Suscrita por la persona natural JAIME BARRIOS SUREZ . El proponente aporta planilla correspondiente al mes de julio de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	06 al 08	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del oferente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	09	CUMPLE	Certificado expedido el 29 de agosto de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	El proponente no aporta Certificado de antecedentes disciplinarios, por lo que, son consultados el día 04/09/2020 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Consultado el 29 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Certificado expedido el 29 de agosto de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de septiembre de 2020 Presupuesto oficial: (\$213.674.288,00)	2.1.1.8.	12 al 18	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial i. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No. I-100002376 Tomador: BARRIOS SUAREZ JAIME Participación: N/A

				<p>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTA SA VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO FONDO 30M. No <u>SUBSANO</u></p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 21.367.428,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 01/09/2020 hasta 09/01/2021</p> <p>Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima correspondiente. No <u>SUBSANO</u></p> <p><u>DEBIA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente <u>NO SUBSANO</u> corrigiendo los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debía subsanar corrigiendo el nombre del beneficiario y/o asegurado, el cual debe corresponder al señalado en el literal a) del Sub numeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, así: “PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER” 2. El proponente debía aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues no se admitirá la <u>certificación de no expiración por falta de pago</u>, ni el soporte de transacción electrónica, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	19 al 434	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 31 de julio de 2020. Se consulta RUES (04/09/2020)

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de septiembre de 2020, informó que el proponente persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **JAIME BARRIOS SUAREZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, conforme lo previsto en las causales 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/09/2020	Convocatoria: PAF-ATF-O-037-2020	Presupuesto: \$ 213.674.288	Municipio: ESPINAL	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	Nit: 5.902.425	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	NIR 1: 5.902.425	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR				
Fecha Carta CC:	28-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Si. Se confirmó por Bancolombia , via correo electrónico, la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo, allegada en la subsanación, a través del correo electronico (lejarte@bancolombia.com.co). Jue 10/09/2020 12:30 PM.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/09/2020	PAF-ATF-O-037-2020	\$ 213.674.288	ESPINAL	13
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
JAIME BARRIOS SUÁREZ		93,134,975	P. Natural	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JAIME BARRIOS SUÁREZ		93,134,975	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIME BARRIOS SUÁREZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	1-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 120.000.000				
Expedida por:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIANO				
Part. (%)	100%				

	JAIME BARRIOS SUÁREZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						Teniendo en cuenta que el proponente no subsana la certificación de cupo de crédito la cual debe ir dirigida a la convocatoria y no se identificó el nombre del funcionario autorizado para expedirla, se encuentra incurso en las causales de rechazo "1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y "1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 120.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020				
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE				
Fecha de diligenciamiento:	10/09/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR				
Representante Legal:	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	5.902.425	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	STI-010/2008	5899,56	SI
			TOTAL	5899,56	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	STI-010/2008	5899,56	SI
		TOTAL	5899,56		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p>ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)</p> <p>ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable),</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	213.674.288,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	320.511.432,00	Pesos	
			365,13	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	149.572.001,60	Pesos	
			170,39	SMMLV	
Contrato 1: No	STI-010/2008				

Objeto:	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SECTOR VILLA KENNEDY - SAN CAYETANO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/07/2011	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.159.804.890,24	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5899,56	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5899,56	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 45 - 48 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrito por contratista y la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, como contratante. A folios 49 - 55 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por contratista y contratante. A folios 56 - 61 se allega acta parcial de obra y final del contrato suscrita por la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS como contratista y la Alcaldía de Girardot como contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas, la fecha de terminación del contrato y el recibo a satisfacción, sin embargo no es claro si la experiencia aportada corresponde a un subcontrato toda vez que el contenido del numeral 4 del acta de liquidación establece que se realizaron reconocimientos de desequilibrio económico por parte de la Alcaldía de Girardot a favor de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, y el acta parcial de obra y final del contrato indica que la entidad contratante corresponde a la Alcaldía de Girardot y el contratista a la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, y lo anterior sugiere que estas son las partes del contrato y que el oferente actuó en calidad de subcontratista.</p> <p>Teniendo en cuenta que los términos de referencia indican en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE lo siguiente: "(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, (...)" (subrayado y negrita fuera del texto original), se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar de manera clara que la experiencia NO corresponde a un subcontrato.</p>		
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del miércoles, 9 de septiembre de 2020 1:31 p. m., a través del cual presenta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de obra civil STI 010/08 entre CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR y la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS con objeto "Ampliación alcantarillado sector Villa Kennedy - San Cayetano de Girardot Cundinamarca, y sus correspondientes modificatorios. 2. Convenio interinstitucional No 001 entre el MUNICIPIO DE GIRARDOT y la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS con objeto "Aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y operativos a fin de administrar y ejecutar los recursos económicos para la ampliación alcantarillado sector Villa Kennedy - San Cayetano de Girardot Cundinamarca, y sus correspondientes modificatorios. 3. Acta de recibo de obra No 7 y final suscrita entre CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR y la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS <p>Teniendo en cuenta que el convenio interinstitucional contempla objeto y obligaciones diferentes a las ejecutadas en el contrato de obra, no se considera un subcontrato y es posible tomar el valor total ejecutado toda vez que corresponde a la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior, el contrato es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, en un valor correspondiente a 5899,56 SMMLV.</p>		
Observación general subsanación:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	9/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>ANGGY NICOLS ACOSTA VELA</u>
Representante Legal:	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	93.415.037	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	157-2019	169,32	SI
		03-2018	255,87		
		TOTAL	425,19		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	03-2018	255,87	SI	
		TOTAL	255,87		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable),

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	213.674.288,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	320.511.432,00	Pesos
		365,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	149.572.001,60	Pesos
		170,39	SMMLV

Contrato 1: No	157-2019
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE MURILLO – TOLIMA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/10/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	140.220.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	169.32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		169.32	b. (0.7 veces el valor del PE)	169.32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		169.32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 157-2019 suscrito con el MUNICIPIO DE MURILLO- TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato suscrito
- Acta de inicio
- Acta de terminación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)

No obstante, en el Acta de terminación aportada, no se discriminan los valores ejecutados que cumplen con la experiencia requeridas (excluyendo el valor de etapa de estudios y diseños), tampoco se indican las cantidades ejecutadas de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.

SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguiente opciones:

- 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de etapa de ESTUDIOS y DISEÑOS), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.
- o
- 2) Acreditar la LONGITUD DE INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS en edificaciones institucionales, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO una longitud de 210 metros lineales).

Observaciones al requerimiento de subsanabilidad:

Mediante correo electrónico del 9 de septiembre de 2020 12:09 a. m., el proponente allega documentación con el fin de subsanar la experiencia del contrato de orden No.1

RESPUESTA:

El proponente allegó Acta Final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que se evidencia las actividades ejecutadas, encontrando que ejecutó la instalación de 250 m de redes de acueducto, la cual es mayor a la requerida.

Conforme a lo expuesto, para efectos de evaluación de la experiencia del contrato de orden No.1 se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Contrato 2: No 03-2018

Objeto: **CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LA ROCHELA DEL MUNICIPIO DE MURILLO FASE 3**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/10/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	199.895.730,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>255,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		255,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>255,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		255,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA
--	---	---------	---	---------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 03-2018 suscrito con el MUNICIPIO DE MURILLO- TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato suscrito
- Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Acta de Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (acredita la instalación de redes de acueducto)

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

Mediante correo electrónico del 9 de septiembre de 2020 12:09 a. m., el proponente allega documentación con el fin de subsanar la experiencia del contrato de orden No.1

RESPUESTA:

El proponente allegó Acta Final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que se evidencia las actividades ejecutadas, encontrando que ejecutó la instalación de 250 m de redes de acueducto, la cual es mayor a la requerida. Por lo tanto, para efectos de evaluación de la experiencia del contrato de orden No.1 se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes técnicos con la acreditación de los contratos de orden No.1 y No.2